AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS BAJO LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA Nro. SA-SI-003-2026

SUMINISTRO DE GEOCONTENEDORES FABRICADOS EN GEOTEXTIL TEJIDO DE ALTO MÓDULO, DESTINADOS A LA MITIGACIÓN DE LA EROSIÓN EN LA MARGEN IZQUIERDA DEL RÍO LA MIEL, CORREGIMIENTO SAN MIGUEL DEL MUNICIPIO DE SONSÓN – ANTIOQUIA.

El Municipio de Sonsón -Antioquia- con fundamento en el numeral 3 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 224 del decreto 019 de 2012 y el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del decreto 2082 de 2015, da a conocer a la comunidad en general los estudios previos, el proyecto de pliego de condiciones y demás documentos elaborados durante la etapa preparatoria de la **SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS BAJO LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA Nro. SA-SI-003-2026**que se describe a continuación:

1. **ENTIDAD PÚBLICA QUE PROMUEVE EL PROCESO DE SELECCIÓN.**

   Municipio de Sonsón.

2. **OBJETO CONTRACTUAL.**

SUMINISTRO DE GEOCONTENEDORES FABRICADOS EN GEOTEXTIL TEJIDO DE ALTO MÓDULO, DESTINADOS A LA MITIGACIÓN DE LA EROSIÓN EN LA MARGEN IZQUIERDA DEL RÍO LA MIEL, CORREGIMIENTO SAN MIGUEL DEL MUNICIPIO DE SONSÓN – ANTIOQUIA.

Dentro del marco del objeto jurídico el presente contrato, el contratista será obligado a ejecutar las actividades de carácter técnico, establecidas en los documentos del proceso.

Dentro del marco de objeto jurídico el presente contrato, el contratista estará obligado a ejecutar el contrato de conformidad con los documentos del proceso de selección, los cuales pueden ser consultados en la plataforma seco II o directamente en el municipio de Sonsón - Antioquia.

3. **Obligaciones.**

Con la finalidad de determinar el alcance del objeto del contrato, el contratista ejecutará el contrato de compraventa conforme las obligaciones generales y específicas definidas en los documentos del proceso.

4. **TIPOLOGÍA CONTRACTUAL**

Contrato de compraventa.

5. PRESUPUESTO OFICIAL

TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO VEINTISÉIS MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/L ($379.126.228). Incluidos todos los gastos, costos, impuestos, IVA, deducciones y estampillas, las cuales se relacionan a continuación:

IMPUESTOS Y DEDUCCIONES:

Nombre Estampilla - impuesto	Tarifa Municipio
Impuesto de timbre	1%
Servicios	4%
Estampilla Pro-Cultura	1,5%
RETEICA	1%
Estampilla Pro-Adulto Mayor	4%
Estampilla Pro-Hospital	1%
Estampilla Pro-Deporte	1,2%
Estampilla para la justicia familiar	2,0%
Total	**15,70%**

La tesorería municipal realizará las deducciones de conformidad con la aplicabilidad del rubro correspondiente.

6. MODALIDAD DE SELECCIÓN.

SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS BAJO LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA .

7. DIRECCIONES DE CONSULTA DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

Los interesados en participar del presente proceso de selección pueden consultar los documentos del mismo a través del SECOP II, o directamente en la Carrera 6 Nro. 6-58, Oficina de Contratación Palacio Municipal del Municipio de Sonsón.

Las observaciones, sugerencias o comentarios en relación con el desarrollo del presente proceso de selección pueden ser dirigidas a través del SECOP II.

8. FECHA LÍMITE PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPÚESTAS.

El cronograma del proceso de selección se encuentra establecido en el Secop ii.

9. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

Los requisitos habilitantes y aspectos ponderables del presente proceso de selección se encuentran en el proyecto de pliego de condiciones y pliego de condiciones definitivo publicado en SECOP II.

Garantías:

RIESGO	COBERTURA EN TIEMPO	COBERTURA EN VALOR
Seriedad de la oferta	Noventa (90) días, debe estar vigente desde la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato.	10% del valor de la oferta
Cumplimiento del contrato	Plazo del contrato y seis (06) meses mas	10% del valor del contrato
Calidad de los bienes	Plazo del contrato y seis (06) meses mas	10% del valor del contrato

Si en desarrollo del proceso de selección se modifica el cronograma, el proponente deberá ampliar la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta hasta tanto no se hayan perfeccionado y cumplido los requisitos de ejecución del respectivo contrato.

La propuesta tendrá una validez igual al término de vigencia establecido para la garantía de seriedad de la oferta. Durante este período la propuesta será irrevocable, de tal manera que el proponente no podrá retirar ni modificar los términos o condiciones de la misma, so pena de que la entidad pueda hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta.

10. ACUERDOS COMERCIALES APLICABLES AL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN.

Una vez verificada la página web del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, el presente proceso de selección se encuentra en los siguientes Tratados Internacionales vigentes[1]:

Acuerdo Comercial		Vigente?	Entidad estatal incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico	Chile	Sí	Sí	Sí	No	Sí
	México	Sí	Sí	Sí	No	Sí
	Perú	Sí	Sí	Sí	No	Sí
Canadá		Sí	Sí	Sí	No	Sí
Chile		Sí	Sí	Sí	No	Sí
Corea		Sí	Sí	Sí	No	Sí

[1] https://www.colombiacompra.gov.co/wp-content/uploads/2024/10/umbral_de_mipymes_2025_oali.pdf

Acuerdo Comercial		Vigente?	Entidad estatal incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Costa Rica		Sí	Sí	Sí	No	Sí
Estados AELC		Sí	Sí	Si	No	Si
Estados Unidos		Sí	Sí	Sí	No	Sí
México		Sí	Sí	Sí	No	Sí
Triángulo Norte	El Salvador	Sí	Sí	Sí	No	Sí
	Guatemala	Sí	Sí	Sí	No	Sí
	Honduras	Sí	No	N/a	N/a	N/a
Unión Europea		Sí	Sí	Si	No	Si
Israel		Sí	No	Si	No	No
Reino Unido e Irlanda del Norte		Sí	Sí	Si	No	Si
Comunidad Andina[2]		Sí	Sí	Sí	No	Sí

Lo anterior teniendo en cuenta las reglas previstas en el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en procesos de contratación, publicado en la página web de Colombia Compra Eficiente.

Nota 1: Los Acuerdos Comerciales establecen plazos mínimos para presentar las ofertas con el fin de dar el tiempo suficiente a los interesados para preparar sus propuestas, por lo cual, los Documentos del Proceso deben establecer, en su Cronograma, el espacio suficiente para cumplir con esta obligación.

Así las cosas, para el presente proceso, los Acuerdos Comerciales establecen plazos generales para presentar las ofertas, correspondientes a 30 o 40 días calendario contados a partir de la fecha de la publicación del aviso de convocatoria y hasta el día en que vence el término para presentar ofertas, de igual forma establecen la reducción de estos plazos, cuando la Entidad Estatal: (i) Publica en el SECOP los Documentos del Proceso, (ii) Adquiere Bienes o Servicios de Características Técnicas Uniformes, o (iii) Cuando la información del Proceso de Contratación haya sido publicada oportunamente en el Plan Anual de Adquisiciones entre 40 días y 12 meses antes de la expedición del aviso de convocatoria.

Nota 2: De conformidad al artículo 2.2.1.2.4.1.3. del Decreto 1082 de 2015 se debe conceder trato nacional a:

"[…] (a) os oferentes, bienes y servicios provenientes de Estados con los cuales Colombia tenga Acuerdos Comerciales, en los términos establecidos en tales Acuerdos Comerciales;

[2] *"La Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN es aplicable a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel nacional, independientemente del valor del Proceso de Contratación"*. Fuente. Manual manejo de acuerdos comerciales. Pág. 19 y 25.

(b) a los bienes y servicios provenientes de Estados con los cuales no exista un Acuerdo Comercial pero respecto de los cuales el Gobierno Nacional haya certificado que los oferentes de Bienes y Servicios Nacionales gozan de trato nacional, con base en la revisión y comparación de la normativa en materia de compras y contratación pública de dicho Estado; y
(c) a los servicios prestados por oferentes miembros la Comunidad Andina de Naciones teniendo en cuenta la regulación andina aplicable a la materia.

El Ministerio de Relaciones Exteriores debe expedir el certificado por medio del cual se acredite la situación mencionada en el literal (b) anterior en relación con un Estado en particular, lo cual no es requerido para acreditar las situaciones a las que se refieren los literales (a) y (c) anteriores. Para constatar que los oferentes de Bienes y Servicios Nacionales gozan de trato nacional en un Estado, el Ministerio de Relaciones Exteriores debe revisar y comparar la normativa en materia de compras y contratación pública del respectivo Estado para lo cual puede solicitar el apoyo técnico del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y de Colombia Compra Eficiente, dentro de sus competencias legales.

Los certificados para acreditar la condición a la que se refiere el literal (b) anterior deben ser publicados en la forma y oportunidad que para el efecto disponga Colombia Compra Eficiente. La vigencia de los certificados será de dos años contados a partir de la fecha de su expedición, sin perjuicio de que el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo o Colombia Compra Eficiente soliciten al Ministerio de Relaciones Exteriores su revisión con ocasión de la expedición de nueva normativa en el Estado sobre el cual se expide el certificado. Colombia Compra Eficiente puede determinar vía circular la forma como el Ministerio de Relaciones Exteriores debe constatar que los oferentes de Bienes y Servicios Nacionales gozan de trato nacional y de revisar y comparar la normativa en materia de compras y contratación pública para la expedición del certificado […]".

11. INVITACIÓN A VEEDURÍAS CIUDADANAS

De conformidad con el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 850 de 2003, el Municipio de Sonsón -Antioquia- invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente proceso de contratación en cualquiera de sus fases o etapas a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los documentos del proceso en el SECOP II.

12. CRONOGRAMA

El cronograma del proceso de selección se encuentra publicado en SECOP II.

El presente aviso de convocatoria pública debe ser publicado en SECOP II.